

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SERVICIOS EN COMISION

Quando nadie había parado aún mientes en el alance de la Real orden de 31 de julio, celebrábase en uno de nuestros artículos, titulado *Cuestiones legales*, los graves perjuicios que había de producir á nuestra desventurada clase la disparatada apreciación de los servicios prestados en comisión. Hoy, que se van fijando bien los términos del asunto, nos complacemos en secundar cuanto nos lleve á modificar un criterio injusto y perjudicial. Adelante, pues. Véase lo que dice sobre este asunto un ilustrado maestro con mucha oportunidad:

Una súplica á la prensa de primera ENSEÑANZA

Como los periódicos profesionales se inspiran de continuo en el bien de la clase que representan, y procuran defender los intereses legítimos de los maestros, me atrevo á solicitar de todos lo que lo crean oportuno, que reproduzcan estas líneas para que lleve mi ruego

Á LOS MAESTROS QUE SIRVEN ESCUELAS EN COMISION

En la Real orden de 21 de julio último, publicada hace pocos días, se dice que los servicios en comisión no pueden contarse como prestados en la última categoría.

De hacerse extensivo este criterio á todos los servicios en comisión es seguro que, los que estamos en este caso, no podremos aspirar á los ascensos mientras rija el vigente Reglamento de provisión de plazas. Y es más lamentable la referida disposición por la casi imposibilidad de conseguir plazas de nuestras respectivas categorías, dado lo muy restringido que se halla el concurso de traslado, por causas de todos conocidas.

El derecho, puesto en duda por la Superioridad, tiene su origen en la orden de la Dirección general de 25 de octubre de 1879, confirmada por otras disposiciones, que hacen referencia á la misma, para ordenar su cumplimiento.

No debe prevalecer la errónea interpretación dada á la fuente de nuestro derecho, porque disposiciones de carácter general no pueden tener efectos retroactivos. Pero es probable que los tenga sí, con nuestro silencio, aceptamos la privación de este derecho.

Para evitar el perjuicio que nos amenaza debemos elevar razonadas y respetuosas exposiciones al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en súplica de que sigan contándose los servicios en comisión como prestados en la última categoría, según se contaban antes.

No será digno de alabanza el que algún interesado guarde silencio porque, siendo pocas las reclamaciones, tal vez pasen desapercibidas; lo que no ocurrirá seguramente si les da fuerza, no sólo la razón, sino el número de solicitudes.

Aunque me creo el menos autorizado para tomar la iniciativa, disculpa mi atrevimiento la urgencia de acudir á la defensa de tan justo derecho y la necesidad de que alguno procure encaminar nuestros esfuerzos aislados á un fin práctico.

Ruego, pues, á los compañeros que se encuentren en mi caso que, sin perder tiempo, remitan sus solicitudes á la Superioridad, donde obra ya la mía.

Luy mil gracias anticipadas á los periódicos que den este consejo á los maestros en comisión, creyendo que se harán también acreedores al agradecimiento de todos los interesados.

Ronda 6 de septiembre de 1897.

José MAGARIÑO MIRET.

De Torrijos.

El día 5 del actual fué inaugurado con gran solemnidad el edificio construído para escuelas de niños de ambos sexos y casas-habitaciones de los maestros en la villa de Torrijos (Toledo).

El ayuntamiento ha invertido en las obras 30.000 pesetas, sin haber impuesto á sus administrados recargo alguno.

La festa de la inauguración ha sido completa. El digno párroco de Torrijos, don Vicente Barajas, bendijo los locales; las niñas entonaron cánticos á la Virgen y los niños á la patria; hubo dulces para los pequeños escolares, refrescos y tabacos para los invitados; la banda de música amenizó el acto, y por la tarde se tuvo baile público en la plaza y por la noche de convite en el salón del ayuntamiento.

Siga por este camino la corporación municipal, y elevará al pueblo de Torrijos á la categoría que le corresponde ostentar entre sus pueblos convecinos, como cabeza del partido.

No terminaremos sin hacer especial mención de lo muy mercederos que son á la consideración y aprecio con que los distingue el ayuntamiento y junta local á los profesores que están al frente de las escuelas, D. Ambrosio Ballesteros y doña María del Milagro Ruiz de la Tejera, por su asiduo trabajo y desvelos por la enseñanza de la niñez que les está encomendada.

Pleitos contenciosos.

En la extensa lista de pleitos contenciosos, iniciados ante el Tribunal correspondiente, figuran presentados los dos siguientes:

Uno de D. José Dalmau y Carles contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 6 de mayo de 1897 sobre provisión de una de las escuelas públicas de Olot (Gerona).

Otro de D. Federico Fianc Lozano contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 19 de mayo de 1897, por la que se nombra auxiliar supernumerario de la sección de Letras del Instituto de Valladolid á D. Francisco Valderrábano y Moreno.

Conducta laudable.

El gobernador de Huesca ha oficiado á los jueces de primera instancia de Barbastro y Fraga para que exijan á los alcaldes de Adahuesca y Velilla de Cinea la multa de 125 pesetas que les había impuesto y no han hecho efectiva, ni satisfecho tampoco las cantidades que adeudan por concepto de primera enseñanza.

Merece aplausos la conducta del gobernador de Huesca, y los merecerá más cumplidos si no deja en su empeño hasta que los alcaldes de los pueblos morosos ingresen lo mucho que adeudan á los maestros.

DESDE SORIA

Nuestro querido amigo el ilustrado maestro de la Escuela práctica de la Normal de Maestros de Soria, D. Fermín Ledra, nos ha hecho la merced de aceptar el cargo de correspondiente en aquella provincia, y constantemente y con la mayor actividad remitirá á EL MAGISTERIO ESPAÑOL noticias circunstanciadas de cuanto pueda interesar á los maestros sorianos.

En el nuevo Ministerio.

Parécenos que se ha procedido con algo ó con mucha precipitación al disponer el traslado de las oficinas al nuevo Ministerio.

Albañiles, canteros, estuqueistas, carpinteros, papelistas, pintores, expedientes, empleados, porteros..... todo forma hoy una confusión espantosa en el nuevo edificio.

¿Por qué no se ha esperado un poco más á que las obras estuvieran, si no terminadas, por lo menos un poco más próximas á su fin?

Con excepción de la Junta central de Derechos pasivos, cómodamente instalada en el segundo piso, y en la cual ya marcha todo con orden, las demás oficinas son una hermosísima Babel, y no hay posibilidad de entenderse.

Los expedientes están formando sendos montones por el suelo, y la administración y los escombros están á igual altura.

Los empleados no tienen mesa, y los asuntos si no duermen será por el muchísimo ruido que forman tantos obreros trabajando; pero durmiendo ó no, parécenos que hay para días estancamiento en el despacho de los asuntos, aunque sean urgentes.

Como siempre, el negociado de primera enseñanza está en desgracia. Ya estaba designado el local donde debía instalarse, y ayer mismo se dan órdenes de ir á otra parte con los trastos.

—¡Está bien!—decía un empleado.—Esto no es un ministerio; esto es una casa de locos. Si nos mandan á otra parte será ya el tercer local á que nos destinan.

Y así va pasando el tiempo..... y las propuestas sin venir.

Lo que dirán los empleados.—¡Para propuestas estamos!

A LOS OPOSITORES A ESCUELAS

Problemas de Aritmética.

En breves problemas á la vez una COLECCIÓN DE PROBLEMAS RAZONADOS Y RESULTOS ANALÍTICAMENTE. Contendrá la COLECCIÓN más de 200 problemas, formando un volumen en 8.ª francés, muy manuable y cómodo. Está destinado principalmente á los opositores á escuelas, y en su primera parte es muy apropiado para la preparación de aspirantes al ingreso en las normales. Los problemas son muy variados, abarcan toda clase de cuestiones aritméticas y algunas de Geometría y Música. La amistad de jueces que han actuado en Tribunales de oposición, nos ha proporcionado bastantes problemas nuevos realmente para estos actos que van incluidos en la COLECCIÓN, y que la hacen por lo mismo más recomendable.

La COLECCIÓN, que estará terminada á fines de semana, se venderá á 1,50 pesetas ejemplar.

Recomendamos el libro á nuestros lectores y esperamos que lo recomienden á los opositores á escuelas, por serles muy útil.

Premio á un maestro.

El ayuntamiento de Linares de Aragón, á propuesta de la junta local, ha regalado al maestro de aquel pueblo, D. Antonino Montolí, en premio á sus buenos servicios, los ocho tomos publicados de la Pedagogía de D. Pedro de Alcántara García, además de darle gracias muy expresivas por su laboriosidad, inteligencia y celo en el desempeño de su cargo.

Nos complacemos en dar á conocer estos hechos, tan honorosos para los maestros como para los pueblos.

Los derechos pasivos.

NUOVA CONTABILIDAD

Llamamos la atención de los Secretarios de Junta provincial de Instrucción pública acerca de la circular de la Contaduría de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio que extractamos á continuación. Dentro de breves días recibirán los citados funcionarios (acompañadas de la circular que hoy damos á conocer) los nuevos modelos de cuentas. No dudamos que con ello se simplificará la contabilidad, aliviando á los Secretarios en su trabajo.

Véanse ahora las reglas principales:

Desde el primer trimestre del año económico actual, la cuenta consistirá de dos partes: 1.ª relación de las cantidades devengadas, cobradas y pendientes de pago (modelo núm. 1); 2.ª cuenta de metillos (modelo núm. 2).

La primera no necesita justificantes algunos, pero se insertará en el *Boletín oficial* de cada provincia uniendo un ejemplar á la cuenta.

Para formar esta relación justificada se tendrá presente las siguientes reglas:

- 1.ª Los nombres de los ayuntamientos se escribirán por riguroso orden alfabético, precedidos de partidos judiciales.
- 2.ª Los agregados ó cascos figurarán á continuación de los cabeceros del distrito municipal.
- 3.ª Las escuelas de cada ayuntamiento ó grupo se indicarán por el orden de su categoría y sueldo y á continuación de cada escuela la auxiliaria si la tuviere.
- 4.ª Cuando dos ó más maestros propietarios, interinos ó provisionales hubieran desempeñado una misma escuela dentro del trimestre á que se refiere la relación, se expresará por el orden sucesivo en que ejercieron el cargo.
- 5.ª Las fechas en que hubieron tomado posesión ó en que los cursos resultaron vacantes, se anotarán en su cédula respectiva con un quebrado cuyo numerador indique el día y el denominador el mes del año actual.
- 6.ª No figura en esta relación cantidad alguna ni devengada, ni cobrada, ni pendiente de pago que proceda de trimestres anteriores al 1.º de Julio de 1897-98.

La segunda parte, ó sea la cuenta de metillos, tendrá como justificantes del cargo: 1.ª El cargamento por la suma total á que asciendan las cantidades cobradas como devengadas, descomponiéndola al margen ó al respaldo del cargamento en los parciales de los cuatro conceptos de que procedan. 2.ª El cargamento de devengados si los hubiera. 3.ª El de reintegros de las cantidades libradas y no abonadas á los participes al detalle. Y 4.ª Los de las cantidades recibidas por sobre de talones contra el Banco.

La data se justificará: 1.ª Con los libramientos y admisión que acreditan el pago de las obligaciones por jubilaciones, pensiones y devoluciones. 2.ª Con el libramiento de impuesto de giro, transitorio y descuentos legales. 3.ª Con los libramientos para depositar en el Banco, detallando al margen ó al respaldo las cantidades parciales que procedan de descuentos cobrados de aumento gradual de sueldo, de devoluciones por baja de jubilados ó pensionistas y de sobrantes de cantidades transcritas por la Central á favor de la provincial.

Hechándose por regla general de una sola vez al año el pago del aumento gradual de sueldo, el cargo, por la suma á que asciende el importe del descuento del 3 por 100, se hará del personal y se justificará con una certificación resumen de las nóminas que pasan las Juntas provinciales á las Diputaciones y la data en el trimestre en que se hagan efectivos dichos descuentos.

¡Per piedad, Sr. Gobernador!

Ocho meses hace que tomé posesión de la escuela de Castril de la Peña (Granada) doña Juana Navarro, y durante ese tiempo he recibido muchas pruebas de gratitud de los padres de las niñas por sus desvelos en pro de la educación, pero hasta ahora el ayuntamiento no le ha abonado un solo céntimo, siendo de notar que cobran al corriente todos los demás empleados municipales.

Pero como todo tiene fin en este mundo, lo tiene también la paciencia de la maestra que, si no le pagan algo con que poder comer, tendrá que verse en la dura necesidad de abandonar el pueblo y la enseñanza.

Sr. Gobernador, por piedad!

EL MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—Semestre, 6,20 id.—Un año, 10 id. CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 6 pesetas oro. PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos. Cuando a cargo del suscriptor, una peseta más. Número suelto en toda España, 20 céntimos de peseta.

Dirección, Redacción y Administración CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, librando á letra de fácil cobro. Las cartas que envíen suscritores deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo, indicando la provincia, á fin de facilitar la contestación. Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado postal núm. 282.

LEGISLACION PRÁCTICA

La matrícula en las escuelas normales.

En todas las escuelas normales, tanto de maestros como de maestras, se halla abierta la matrícula oficial ordinaria para el curso académico de 1897 á 98. El plazo para dicha matrícula expira el 30 del presente mes á las doce de la noche.

Para que la matrícula oficial ordinaria sea admisible, es necesario presentar los documentos dentro del plazo dicho, ya se haga personalmente, ya se envíen por correo. No basta, pues, justificar que un pliego con documentos de matrícula se puso en la oficina de correos en tiempo hábil, si el pliego llega á la secretaría de la escuela normal después de las doce de la noche del 30 de septiembre.

Los documentos de matrícula deben ser escritos y estar firmados por los mismos interesados. Asimismo, nadie como el mismo interesado debe cuidar de presentar los documentos de matrícula en tiempo oportuno; sin embargo, es posible comisionar á otra persona para que los presente, y aun se tolera que se hagan las peticiones de matrícula por orden del interesado, siempre que firme los documentos la persona que ha recibido la orden. En muchas escuelas normales se facilitan á los alumnos solicitudes de matrícula ya impresas. Cuando esto no órrra, es necesario hacer las instancias manuscritas del todo de manera parecida á la siguiente:

N. N. N., natural de..., provincia de..., de (tantos) años de edad, con cédula personal, que exhibe, (ó clase..., número..., expedida en..., provincia de..., á (tantos) de... de 189...), habitante en la calle de..., núm. ..., á V. B. respetuosamente expone: Que deseando cursar en la Escuela Normal de su digna dirección las asignaturas correspondientes... (á tal) año de la carrera del magisterio de primera enseñanza,

A V. B. suplica se digno admitirle la matrícula oficial ordinaria en las siguientes asignaturas:

Doctrina Cristiana ó Historia Sagrada, (tal) curso, Teoría y práctica de la Lectura, (tal) curso, etc.

Es gracia que espera merecer de V. B., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Firma con el nombre y los dos apellidos y rúbrica.)

Sr. Director de la Escuela Normal de...

Esta instancia deberá ser escrita en papel del sello 12.º, esto es, de peseta, ó en papel blanco de hilo, reintegrando el pliego con una póliza de igual precio.

En ambos casos llevará el documento un sello de diez céntimos de impuesto transitorio de guerra, é irá acompañado de la cédula personal, si no se necesitó detalladamente.

Con la instancia y la cédula es preciso presentar en papel de pagos al Estado 12,50 pesetas como pago del primer plazo de matrícula. Este papel llevará además 1,25 pesetas en sellos del impuesto transitorio de guerra, en pesetas de cualquier modo, sino de manera que el importe del impuesto transitorio sea el 10 por 100 del importe del pliego de papel.

Así, los pliegos de papel de pagos al Estado, llevarán los siguientes sellos de impuesto de guerra:

Los de peseta ó de menos de peseta, un sello de diez céntimos.

Los de dos pesetas, un sello de veinte céntimos.

Los de cinco pesetas, sellos por valor de cincuenta céntimos.

Los de diez pesetas, un sello de peseta.

Los de quince pesetas, un sello de una peseta y además cincuenta céntimos.

Los de veinticinco pesetas, sellos por valor de dos pesetas cincuenta céntimos.

Los de cincuenta pesetas, un sello de cinco pesetas.

El papel de pagos al Estado debe llenarse así: Parte superior.

CURSO ACADÉMICO DE 1897 Á 98.

(Tal) AÑO PRIMER PLAZO

Pago de matrícula del alumno

Don.....

(Fecha, firma con el nombre y los dos apellidos y rúbrica.)

Parte inferior.

CURSO ACADÉMICO DE 1897 Á 98.

(Tal) AÑO PRIMER PLAZO

Pago de matrícula del alumno

Don.....

Recibi la parte superior.

(Fecha, firma con el nombre y los dos apellidos y rúbrica.)

El interesado debe recoger la parte superior del papel (una vez numerada y sellada en la Secretaría de la escuela normal), porque es el resguardo de la matrícula.

A todo lo dicho hay que añadir la presentación de tres sellos móviles de diez céntimos.

Los alumnos y alumnas que deseen matricularse en segundo, tercero ó cuarto año, deberán acreditar por medio de certificaciones ó con la presentación del título profesional, que tienen aprobados los estudios anteriores al curso que pretenden estudiar, y conviene advertir que puede estudiarse hasta el cuarto año inclusive aunque no se haya aprobado la reválida del grado elemental, de tal manera, que basta tener aprobadas las asignaturas de un grado, aunque no se haya hecho la reválida del mismo, para matricularse en el siguiente.

Alguna asignatura del primer año puede estudiarse en el segundo, si es compatible con las de este año, pero e-stituye en este caso un grupo para los efectos de matrícula y es preciso abonar por ella los derechos correspondientes á un año.

La matrícula oficial extraordinaria puede hacerse desde 1.º al 31 de octubre, abonando dobles derechos.

Los traslados de matrícula sólo pueden concederse por causa debidamente justificada á los alumnos que tengan derecho, por su asistencia, á los exámenes ordinarios de junio, antes del 30 de abril de cada curso.

Contra la sordera.

El gobernador de Valencia ha impuesto ya más de 50 multas de 500 pesetas á cada uno de los alcaldes de aquella provincia que se hacen el sordo cuando se les manda satisfacer lo que adeudan por atenciones de primera enseñanza.

Es un excelente remedio, si se aplica con decisión y entereza, sin escuchar las protestas del paciente ni las recomendaciones de las personas allegadas, fácilmente comprensivas y sensibiles.

Recomendamos el remedio á los demás gobernadores, porque estamos seguros de su eficacia.

Está probado.

Adhesiones.

Se han adherido al pensamiento de don Justo Pastor y Manso, pidiendo se anuncien por traslado antes que por oposición las escuelas de 825 pesetas, los siguientes maestros:

D. Claudio de San José, D. Esteban Martiño, D.º María Sagarbarria, D. Cándido Priego, D. Manuel Rodríguez, D. Eugenio Redondo y D. Ildefonso Salvador.

Gratitud obliga.

El ayuntamiento de Alcázar del Rey (Cuenca) ha ingresado en el corto periodo de dos meses sobre 6.000 pesetas por atenciones de primera enseñanza, prometiendo ingresar en breve cuanto se adeuda por atrasos.

D. Leoncio Roda, maestro tan celoso

como agradecido, hace público este hecho que tanto honra á D. Román Pérez, alcalde desde 1.º de julio, y á D. Dionisio Ramírez, persona influyente de la localidad, que han realizado este hecho laudabilísimo.

Nuestra enhorabuena al pueblo y al maestro, que habrá sabido merecer tal honor.

REGLAMENTO DE PROVISION DE ESCUELAS Y PROGRAMAS PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN; un folio en 8.º francés conteniendo los programas oficiales para las escuelas elementales y superiores; 172 páginas; ejemplar, 6,75 pesetas.

Pléase á esta Administración.

Sección.

El viernes próximo celebrará su primera sesión en el nuevo edificio destinado á Ministerio de Fomento, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio. En adelante seguirá como siempre reuniéndose todos los viernes.

En sus posesiones de El Pueyo (Huesca) ha fallecido el acendrado aragonés D. Carlos Roca Tallada, padre político de nuestro ilustre colaborador el Excmo. Sr. Conde de la Viñaza.

Era el Sr. Roca Tallada hábil y sesudo jurisperito; representó en las Cortes al partido de Ejea de los Caballeros, y la Universidad de Zaragoza le eligió Senador del reino premiando sus relevantes talentos.

Alejado últimamente de la política habíase dedicado al desarrollo de la industria en Aragón y á la práctica del bien. Dios habrá premiado en el cielo sus virtudes.

Reciban el Excmo. Sr. Conde de la Viñaza y su distinguida familia nuestro más sentido pésame.

Víctima de penosa y larga enfermedad ha fallecido en Manila el Rdo. P. Hermenegildo Jacas, Director de la Escuela Normal de Maestros de aquella población.

Era hombre de acrisoladas virtudes y de vasto saber, que llevaba sobre sí, con tino singular y probado acierto, todo el movimiento pedagógico del archipiélago filipino. Dirija el Boletín oficial del Magisterio, que es una gran publicación de enseñanza, fundada por él y la Academia pedagógica, que también fundó el P. Jacas.

Dios habrá premiado ya las esclarecidas virtudes de nuestro querido amigo, á pesar de lo cual rogamos á los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que le dediquen una oración en sufragio por su alma (q. e. p. d.).

El día 7 del corriente recibió cristiana sepultura, en el cementerio de la Sacramental de San Laidro, después de una ejemplar vida de trabajo constante en la enseñanza de los niños y de las funciones propias del Sacerdocio Escolapio, el virtuoso Padre Juan Manuel Zorrilla, de la Orden de las Escuelas Pías, de la que era en la actualidad su Procurador general por España y Ultramar.

Descanse en paz el que sacrificó sus días al servicio de Dios y de su país en la educación de la juventud, base de la felicidad de los pueblos.

Víctima de rápida enfermedad, ha fallecido recientemente el joven é ilustrado maestro de Sumbilla (Navarra) D. Juan Ajamil y Díez, uno de los hombres que con más vocación y anhelo hemos visto dedicarse á las rudas tareas de la enseñanza.

Dios haya acogido en su seno el alma del finado.

Sección oficial.

UNIVERSIDAD LITERA A DE SALAMANCA Primeros exámenes.

En virtud del concurso anunciado en la Gaceta de Madrid del día 27 de febrero último para proveer en propiedad las escuelas vacantes en este distrito universitario, y cumplidos los requisitos prevenidos, el Rectorado del mismo ha acordado, según la clasificación general de los aspirantes oportunamente publicada, los si-

guientes nombramientos para las escuelas incompletas de ambos sexos, objeto de aquel, correspondiente á la provincia de Zamora:

D.º Juana Vicente Román, para Peleas de Abajo, con 850 pesetas; D.º Isabel Rubio Lorenzo, para Asturianos, con 800 pesetas; D.º María Beatriz Burriola, para Osoygueros, con 800 pesetas; D.º Teodora Fernández Díaz, para Abroveos de Tera; D.º Manuela Hernández Tejedor, para Rosinos de Vidriales, con 850 pesetas, doña Bernardina Domínguez Navarro, para Matilla la Seo; D.º Benigna Carrasco Aguiar, para Duedillo; D.º María Jesús Cascos Soler, para Formariz; D.º Florencia Martín Morina, para la de temporada de Ribaduro; D.º Olayaria Lazo Vaquera, para Mellinos; D.º María Teresa García Rodríguez, para Tardeanar; D.º María Luisa de San Bartolomé, para Villanar, con 850 pesetas; D.º Emilia Garrido Campa, para Arriola, con 800 pesetas; D.º Rosa Felipe Garrido Cascares, para la de temporada de Activeros; D.º Marcelina Sancho Miranda, para Cascurrita; D.º Gabina Pombos Ocasión, para Enlilas; D.º Concepción Sánchez Robles Méndez, para Figueruela de Sayago; D.º Benita Encarnación Francisco, para Prado; D.º Agustina López Rodríguez, para Rieobayo; D.º Manuela Gallego Rodríguez, para la de temporada de Rionor de Castilla; D.º Victoria García Pérez, para San Juanes el Nuevo; D.º Ricardo Hernández Alonso, para San Martín del Pedron; D.º Angela María Cabeza, para San Román de las Infantas; D.º Regina Alonso García, para la de Sagreros; D.º María Paz Hernández Zamorano, para Tudera; D.º Paula Rosúa Prieto, para Valer; D.º Teresa Fernández Riego, para Villarino de Manzana, con 850 pesetas; D.º María Consuelo Sans Pastor, para la de temporada de Vallecañas; D.º Bernarda Garrido Cascares, para la de temporada de Hederas, con 875 pesetas con 50 céntimos; D.º Aniceta Méndez Rodríguez, para la de temporada de Santa Cruz de los Cuerragos, con 125 pesetas.

Salamanca 31 de agosto de 1897.—El Secretario general, Isidro González.—(B. O. de Zamora de 8 de septiembre)

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Por virtud de las oposiciones á escuelas y auxiliares elementales de niñas verificadas en esta Universidad en julio y agosto último, se han hecho por la Di. eción general de Instrucción pública y por este Rectorado los nombramientos siguientes:

A D.º Julia Yanes Cuevas, para la auxiliar de una elemental de niñas de Málaga, con 1.375 pesetas de sueldo anual; á D.º Dolores Moreno Rivas, para la auxiliar de una de igual clase de Jada, con 1.170 pesetas; á D.º Rosa del Real y Caro, para la escuela elemental de niñas de Cabo de Gata (Almería), con 825 pesetas anuales; á D.º Encarnación Sánchez Pizarro, para la de Canosa (Jada), con 825 pesetas; á doña Emilia Hernández González, para la de Monchil (Granada), con 825 pesetas; á doña Joaquina López Alvarez, para la de Capileira (Granada), con el sueldo anual de 825 pesetas; á D.º Aurora Rodríguez Linares, para la de Tréveles (Granada), con 825 pesetas; á D.º María Luisa Cruz Mendosa, para la de Guaro (Málaga), con 825 pesetas; á D.º Julia Leal y Páramo, para la de Fines (Almería), 825 pesetas; á D.º Josefina Enciso Peromartín, para la de Benaoján (Málaga), con 825 pesetas; á D.º Modesta Nogales Mora, para la de Igualoja (Málaga), con 825 pesetas; á D.º Angustina Jiménez Fernández, para la de Lijar (Almería), con 825 pesetas; á D.º María del Pilar Jiménez Lasa, para la de Luffi (Almería), con 825 pesetas; á D.º Parifonación Tirado Cañete, para la del Borjo (Málaga), con 725 pesetas; á D.º Encarnación Benadía Bonal, para la de Benamocarra (Málaga), con 825 pesetas; á D.º Virtudes Jaraba Jiménez, para la de Albondón (Granada), con 825 pesetas; á D.º Concepción Pariente Maríel, para la de Sorvilán (Granada), con 825 pesetas; y á D.º Concepción Gómez Elías, para la de Alcañic (Málaga), con 825 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos del art. 31 del reglamento vigente; advirtiendo á las interesadas que deberán poseer el sueldo de sus escuelas dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en los Boletines oficiales de las provincias respectivas; comunicando dentro de los cinco siguientes la toma de posesión á la Junta provincial é Inspector de primera enseñanza.

Granada 27 de agosto de 1897.—P. E., el Vico-Rector, Dr. Fabio de la Bada y Delgado.—(B. O. de Jada de 9 de septiembre.)

NOTICIAS OFICIALES

TRIBUNALES DE OPOSICION

El Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas, de 2.000 ó más pesetas, se reúne el día 4 de octubre, á las nueve de la mañana, en el local acostumbrado, para dar comienzo al ejercicio oral.

Lo que se anuncia para general conocimiento, debiendo insertarse este anuncio en los Boletines oficiales de las provincias sin nuevo aviso.—Madrid 9 de septiembre de 1897.—El Presidente del Tribunal, Ramón Larroca.—(Gaceta 10 septiembre.)

Los señores opositores á la cátedra de Mineralogía y Zoología, aplicadas á la Farmacia, en la materia farmacéutica correspondiente, vacante en la Universidad de Santiago, se servirán presentarse en la Facultad de Farmacia, calle del mismo nombre, número 11, el día 15 de octubre próximo, á las tres de la tarde, á fin de dar comienzo los ejercicios, con arreglo al artículo 11 del reglamento de oposiciones vigente.

Los señores opositores que no asistan a las oposiciones del Tribunal quedarán excluidos, según el art. 13 del ya citado reglamento. (Continúa en Septiembre.)

DESDE SORIA

El día 10 de los corrientes, bajo la presidencia de D. Nicolás Rabal, Director del Instituto de segunda enseñanza, y con asistencia de los Sres. La Puente, Gamarra, Kgos, Pauter, Valda, Bordonca y Tevar, celebró sesión ordinaria la Junta provincial de Instrucción pública.

Se acordó el nombramiento de maestros interinos en la forma siguiente: Doña Felisa Pauter, para Aldanalfar; Doña Felicitas Mateo Barral, Campuz; Doña Hilario Van Koorstia, Pauter; Doña Emilia Hernández, Barcebal; Doña Juana María Gil, Ureo; D. Juan Antonio Ledezma, Busalunuro; D. Vicente Gómez Alejo, Barranca de Abajo; D. Valentín Angulo, Borobia; D. Faustino García Muñoz, Muñiz; D. Juan Molina García, Ricoso; D. José Jacinto de Miguel, Valdeavilla; D. Quirico Marco, Alcobilla de Avellaneda; D. Cándido Arribas Andrés, Penalecar; D. Miguel Martínez, Killo; y Doña Nivia Egid, Jedra de Cardos.

Se acordó el nombramiento de maestros interinos en la forma siguiente: Doña Felisa Pauter, para Aldanalfar; Doña Felicitas Mateo Barral, Campuz; Doña Hilario Van Koorstia, Pauter; Doña Emilia Hernández, Barcebal; Doña Juana María Gil, Ureo; D. Juan Antonio Ledezma, Busalunuro; D. Vicente Gómez Alejo, Barranca de Abajo; D. Valentín Angulo, Borobia; D. Faustino García Muñoz, Muñiz; D. Juan Molina García, Ricoso; D. José Jacinto de Miguel, Valdeavilla; D. Quirico Marco, Alcobilla de Avellaneda; D. Cándido Arribas Andrés, Penalecar; D. Miguel Martínez, Killo; y Doña Nivia Egid, Jedra de Cardos.

Se acordó el nombramiento de maestros interinos en la forma siguiente: Doña Felisa Pauter, para Aldanalfar; Doña Felicitas Mateo Barral, Campuz; Doña Hilario Van Koorstia, Pauter; Doña Emilia Hernández, Barcebal; Doña Juana María Gil, Ureo; D. Juan Antonio Ledezma, Busalunuro; D. Vicente Gómez Alejo, Barranca de Abajo; D. Valentín Angulo, Borobia; D. Faustino García Muñoz, Muñiz; D. Juan Molina García, Ricoso; D. José Jacinto de Miguel, Valdeavilla; D. Quirico Marco, Alcobilla de Avellaneda; D. Cándido Arribas Andrés, Penalecar; D. Miguel Martínez, Killo; y Doña Nivia Egid, Jedra de Cardos.

Se acordó el nombramiento de maestros interinos en la forma siguiente: Doña Felisa Pauter, para Aldanalfar; Doña Felicitas Mateo Barral, Campuz; Doña Hilario Van Koorstia, Pauter; Doña Emilia Hernández, Barcebal; Doña Juana María Gil, Ureo; D. Juan Antonio Ledezma, Busalunuro; D. Vicente Gómez Alejo, Barranca de Abajo; D. Valentín Angulo, Borobia; D. Faustino García Muñoz, Muñiz; D. Juan Molina García, Ricoso; D. José Jacinto de Miguel, Valdeavilla; D. Quirico Marco, Alcobilla de Avellaneda; D. Cándido Arribas Andrés, Penalecar; D. Miguel Martínez, Killo; y Doña Nivia Egid, Jedra de Cardos.

Se acordó el nombramiento de maestros interinos en la forma siguiente: Doña Felisa Pauter, para Aldanalfar; Doña Felicitas Mateo Barral, Campuz; Doña Hilario Van Koorstia, Pauter; Doña Emilia Hernández, Barcebal; Doña Juana María Gil, Ureo; D. Juan Antonio Ledezma, Busalunuro; D. Vicente Gómez Alejo, Barranca de Abajo; D. Valentín Angulo, Borobia; D. Faustino García Muñoz, Muñiz; D. Juan Molina García, Ricoso; D. José Jacinto de Miguel, Valdeavilla; D. Quirico Marco, Alcobilla de Avellaneda; D. Cándido Arribas Andrés, Penalecar; D. Miguel Martínez, Killo; y Doña Nivia Egid, Jedra de Cardos.

Se acordó el nombramiento de maestros interinos en la forma siguiente: Doña Felisa Pauter, para Aldanalfar; Doña Felicitas Mateo Barral, Campuz; Doña Hilario Van Koorstia, Pauter; Doña Emilia Hernández, Barcebal; Doña Juana María Gil, Ureo; D. Juan Antonio Ledezma, Busalunuro; D. Vicente Gómez Alejo, Barranca de Abajo; D. Valentín Angulo, Borobia; D. Faustino García Muñoz, Muñiz; D. Juan Molina García, Ricoso; D. José Jacinto de Miguel, Valdeavilla; D. Quirico Marco, Alcobilla de Avellaneda; D. Cándido Arribas Andrés, Penalecar; D. Miguel Martínez, Killo; y Doña Nivia Egid, Jedra de Cardos.

EL CORRESPONSAL.

ciones de la central de derechos pasivos del magisterio y de otras sobre permuta de maestros, entre las que se encuentra la de los Sres. Esquer y Moria, maestros de Nenaspe y Villarroya de la Sierra, respectivamente, cuyas instancias han sido cursadas al Rectorado con informe favorable.

Se acordó nombrar maestros interinos: de Figueroles, D. Andrés Martín; de Malpica, don Marcelino Manuel Buen; de Aladrá, D. Luis Rubia; de Santa Cruz de Monayo, D. Martín Magallón; de Castillejar, D. Miguel Ocaso; de Bol, de Undue Pizano, D. Miguel Anzar, y auxiliar de párvulos de Mañ, D. Joaquín Poblador, y remitir al señor gobernador los quejas formuladas por los maestros de Pariete, Faya, Eria, Mequinenza, Bellitas de Jaldá, Lotax, Villar de los Navarros, Puebla de Aliseda, Malnar, Artieda, Illueca, Montard, Bujaraloz, Puenteblanca, Biota, Mosca, Ardisa, Faradulés, Castañón de las Armas, Pastriz, Uced, Obañan y Paracuellos de Jiloca.

Sección bibliográfica.

Un libro de Menesillo.

El sabio purpurado que recientemente acaba de perder la Iglesia, escribió un libro de lectura para niños, que debería hallarse en todas las escuelas. Títulos: *Deberes de los niños*, van consumidas ya once ediciones, y es una verdadera preciosidad. El libro se vende a 4 pesetas de once, con fortísima encuadernación, y por privilegio especial a favor de los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, podemos servirle a 6 pesetas de once. Al que renuncie a esta rebaja le regalaremos un trimestre de suscripción por cada docena que compre. Para obtener este beneficio es preciso dirigirse a esta Administración.

Crónica general

Las últimas noticias que se reciben de Cuba son muy poco satisfactorias. Victoria de las Tunas, población de la región oriental, centro de distrito militar y ciudad de bastante importancia estratégica ha caído en poder de los insurrectos.

Calixto García, al frente 5.600 de los suyos, el día 14 de agosto la citada población, y el 30 del mismo mes, después de resistencia desahogada por parte de los defensores, entró en ella, encontrando solamente escombros, ruinas y cadáveres.

El suceso ha causado penosa impresión. Casi al propio tiempo se ha celebrado en Guimarillo la elección del titulado presidente de la república cubana. El hecho carece de importancia, y lo desagrado está en que la citada asamblea se haya verificado en el punto y hora que los insurrectos la tenían anunciada. Estos hechos acentúan el disgusto contra el general Weyler, cuya gestión se considera completamente fracasada.

Mr. Woodford, nuevo embajador de los Estados Unidos, ha presentado las credenciales. El representante puede seguir guardando el silencio más riguroso, por lo cual habrá que decir en adelante que al buen callar llaman Woodford.

Continúa la confusión política. Las gestiones hechas para armonizar la fracción del Sr. Silveira con las demás conservadoras no han avanzado un paso, por lo cual se cree al Gobierno conservador con muy poca vida.

El domingo pasado han estallado varias tormentas, produciendo inundaciones en Valdepeñas y otros puntos próximos, cortando la vía férrea y produciendo algunas desgracias.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Por la Dirección general han sido nombrados: de Torrox (Málaga), D. Manuel Sáez; de la auxiliaría de la superior de Játiva, con opción a la elemental de Sagunto, D. Ramón Pérez Sierra; de la de párvulos de Orihuela en comisión hasta que ocurra una vacante en Barcelona, para la que está nombrado, D. Nicolás Sancho; de una auxiliaría de Coall, D. Domingo Revuelta; de Bernabear (Cádiz), D. Kilas Jorje y Anar; de Villalba del Alor (Valladolid), D. Gabriela Aguado; de Guila (Canarias), D. Angela del Río; de Cartelle (Orense), D. José Martínez Dugés.

Navarra.—Han sido nombrados por el señor Rector: de Yanci, D. Visitación Ontorio; de Unciti, D. Eusebia Clavero, y de Oca, D. Lorenzo García.

Como en otro lugar de este número dejamos consignado, el día 4 del próximo octubre se reunirán las oposiciones a escuelas de niñas, de 2.000 ó más pesetas de sueldo. No tenemos noticias de que hayan acordado la fecha para reanudar los ejercicios los demás tribunales de oposiciones a escuelas.

Con fecha 8 del corriente publica el Boletín oficial de Cuenca los nombramientos de los maestros que dijo EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha-

bían sido firmados por el Sr. Rector en virtud de las últimas oposiciones. Pueden tomar posesión los de aquella provincia hasta el día 8 de octubre próximo.

La Junta provincial de Instrucción pública de Madrid, llama por edicto a D.ª María García Marcos, maestra de Rivas de Jarama, y cuyo paradero se ignora, para notificarle acuerdos de la superioridad, advirtiéndole que de no presentarse, se considerará que abandona todos sus derechos a la citada escuela.

El Ayuntamiento de Tecla (Huesca), ha concedido a la maestra un aumento de sueldo de 125 pesetas, en atención a sus buenos servicios en la enseñanza. Kahorabuen.

Por no haber tomado posesión dentro del término reglamentario los maestros nombrados, han quedado vacantes las escuelas de Alasa, Menesma, Morillo, El Puente de Montañana y Ponsana, todas en la provincia de Huesca. Es de esperar que en breve se hagan los nombramientos en los maestros que seguían en el orden de las propuestas.

Por Real orden de 14 de agosto último se ha autorizado a los empleados de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona para que cobren sus haberes por conducto de la Caja especial de primera enseñanza.

Se han recibido en la Junta provincial de Avila los nombramientos de escuelas de ambos sexos correspondientes al último concurso en aquella provincia.

Las escuelas de Palma de Mallorca han permanecido cerradas los primeros quince días de septiembre por causa del excesivo calor que se ha sentido en aquella isla.

El alcalde de Mendavia (Navarra) ha satisfecho la multa de 500 pesetas, que le impuso el Gobernador civil, por haberse propuesto a dar novilladas sin tener satisfechas las obligaciones de enseñanza. Con gobernadores así es como sobrevive la cultura de los pueblos.

Al ayuntamiento de la villa de Peralta se le ha denegado, por el gobernador civil de Navarra, el permiso para celebrar corridas de vacas interia no se pongan al corriente de los pagos de los maestros. Que nos place.

A D. Francisco Tirado, D. Ezequiel Batalla, D. José Barrés y D.ª Josefa Vallauta, se les ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio público por la Dirección general.

Por el señor Gobernador civil de Soria se han nombrado delegados especiales contra algunos ayuntamientos que se hallan en descubierto por atenciones de primera enseñanza.

Los periódicos de Soria publican estos días el extracto de la sesión que celebró la Junta provincial el último día de agosto y cuyos acuerdos principales conocen ya nuestros lectores por haberlos publicado nosotros el día 1.º de septiembre.

Permatas.—El maestro de un puerto de mar de Vizcaya y la maestra de un pueblo próximo a Logroño con sueldo de 825 pesetas, casa y retribuciones (el primero de 400 pesetas anuales y la segunda 28 fanegas de trigo), todo bien cobrado, desean permutar con otros dos que ejerzan en la misma localidad.

Aceptaría la permuta en cualquier región de España excepto Andalucía, Valencia y Cataluña. Para más detalles hay que dirigirse al director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Otra.—La maestra de Isajar (Córdoba), con sueldo de 1.100 pesetas y 306 de retribuciones, con auxiliar y casa propia, desea, por razones de familia, permutar con otra maestra de igual categoría cerca de Madrid. Pueden entenderse con la interesada.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta a las que se vanag acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

Sama de Langreo.—A. A.—Se remiten libros certificados.

Pobladura de Pelayo.—E. D.—Id. id.; tenemos las contestaciones por Aguilar, precio, 4 pesetas.

Mufopredo.—S. R.—Remitidos libros, factura y recibos.

Crevillenta.—E. L.—Recibidos 34 pesetas; se envían libros certificados y facturas.

Parada.—A. B.—Se remite cargo; anotada suscripción.

Bordegui.—A. M.—Se remite *Andalucía* certificado.

Barba de Puerto.—P. J.—Enviados libros y número que pide.

Puerto de Santa María.—J. de C.—Se manda certificado *Andalucía*.

Chapinería.—J. F. de M.—Remitidos libros y recibos correspondientes; hasta la vista.

Cardañón.—J. L.—Se presentó protesta reintegrada; se tiene responsabilidad el renunciante.

Arbosón.—O. G.—Presentado expediente; se remite después del 15 de día siguiente.

Roda.—J. M.—Se insertará.

Villanueva del Ariscal.—J. C.—Ya sabe la contabilidad de esta Administración en el envío de libros.

Bujaraloz.—J. G. M.—No concurren en disposición legal.

Ureña de Castropeña.—J. A. C.—Se insertará en cuanto se publiquen.

Aya de Abajo.—D. A.—Id. id. id.

Andorra.—E. I. G.—Muchas gracias; se hizo con gusto.

Hija.—D. L.—Se presentará oportunamente.

Bilbao.—E. S.—Id. id. id.

Corque.—M. M. C.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.

Cañón de Segura.—V. R.—Id. id. id.

Cañón de Segura.—L. X.—Se hace el certificado de revalida.

Borobia.—J. M. A.—Remitidos números que pide; se anotó nueva residencia y se contestó.

Bonaventura.—A. Y. B.—Anotada residencia.

Membrilla.—M. S.—Se contestó.

Madrid.—E. V.—Queda completado.

Borobia.—J. T.—Anotada residencia.

Villanueva del Ariscal.—D. M.—Se contestó por correo.

Ameravieta.—O. G.—Remitido almanaque.

Villa del Prado.—A. S.—Se remite número que pide.

Pueblo Nuevo.—J. M. G.—Se contesta por correo.

Sancti.—P. C.—Id. id. id.

Boletín de Calatayud.—N. L.—Se anotó el pago de la suscripción a que se refiere y se entregó recibos; tiene abonado hasta a este día.

Marilla.—A. M.—Se envió oportunamente.

Santa Estrella de Ocaso.—F. P. J.—Se le contestó por correo.

Torra.—M. J. M.—Anotado pago; se remiten números y recibos.

Victoria.—E. Q.—Se contestó por correo.

Haro.—E. G.—Que son atendidos como en justicia correspondiente.

Linares de Aragón.—A. M.—Remitidos números; se remite la primera carta; dirímole algo de ello.

Loarre.—J. P.—Anotada residencia.

Medina de Pomar.—O. J.—Se insertará los nombramientos en cuanto se publiquen.

Bayona de Abajo.—D. A.—Tendrá Ud. que abonar el documento desde julio de 1887 para tener derecho.

Urra.—R. G.—Se le escribió.

Valle de Lago.—O. D.—Anotada residencia; en Lourdes (Pontevedra).

Mijas.—S. V.—Remitidos números.

Manilla.—J. D. L.—Id. id. id.

Tapias.—F. F.—Anotada residencia.

Carabucy.—M. L.—Cuota 25 pesetas; debe satisfecho desde el 1.º de octubre y puede hacer oposiciones si lo convienen.

Illano.—M. E.—Estamos esperando sus órdenes; se cruzaron nuestras cartas.

Villanueva del Ariscal.—D. M.—Anotado pago; entregado recibos.

Campillo de Ranas.—C. O.—Id. id. id.

Modilla del Palancar.—T. H.—Id. id. id.

Murcia.—J. P. M.—Anotada nueva residencia.

Oviedo.—J. P.—Se recomienda pronto despacho.

Jaca.—B. C.—Anotada nueva residencia.

Gujo de Granadilla.—F. M.—Se contestará por correo.

Turdus.—R. R.—Anotada nueva residencia.

Arroyomolinos.—E. R.—Se contesta por correo.

Zarzuola del Monte.—J. M. A.—Id. id. id.

Alcalá de Chivert.—J. G.—Id. id. id.

Madrid.—J. M.—No fue más que justicia.

Esguivilla.—N. H.—Anotado pago; se remite recibos; ya habrá Ud. visto las propuestas.

Barcelona.—D. J.—Queda anotada suscripción; se remite periódico desde el 1.º corriente.

Magán.—D. F.—Anotado pago; se remite recibos.

Lárida.—J. P.—Remitidos números que pide.

El Castellar.—L. G.—Le aseguro que la falta se es de esta Administración.

Añar.—P. V.—Deben presentarse los documentos antes del 17.

Can.—L. V.—No hemos recibido el talón.

Marilla.—A. M.—Se envía el número de 'Comuneros'.

Hedra Tajar.—J. G.—Recibida letra; se envía en cargo.

Puentecueva.—J. S.—Se remiten libros: *Correspondencia gramatical*, de Martínez, cuota 5 pesetas.

Ciudad Real.—U. D.—Se remite *Andalucía*, certificado.

Gérgolis de Abajo.—P. M. D.—Se envía *Legislación*; escribimos a Soria sobre su asunto.

Valencia.—S. A.—Se le escribió.

Cacer.—P. D.—Idem id.

Victoria.—V. F.—Idem id.

Francia del Viejo.—F. L.—Idem id.

Belinchón.—V. C.—Se contestó por correo.

Rosal de la Frontera.—J. V.—Idem id.

Cascurrita.—C. C.—Idem id.

Sigüenza.—L. L.—Anotada suscripción que ordena.

Salamanca.—B. S.—Anotada nueva residencia.

Abiltes.—O. G.—Se le remitirá el libro; quedan a nuestro favor 375 pesetas de diferencia.

Iris.—T. Y.—Anotada suscripción y pago; se remite periódico desde 1.º corriente; y recibos.

Orio.—O. Z.—Anotada suscripción; se remite periódico y recibos.

Jaramillo Quemado.—P. G.—Anotada residencia.

Ponferrada.—V. A.—Hemos impreso las fajas con las indicaciones que nos envía.

Adarzo.—J. S.—No hay texto especial conocido.

La Beca.—J. S.—Está corriente.

Villanueva del Ariscal.—F. U.—Se remite el libro que pide.

Hinojosa del Duque.—G. R.—Anotada residencia.

Palencia.—C. T.—Tiene Ud. abonado todo este año; veremos cómo se resuelve a la postre.

Carrón de los Cruzes.—A. M.—Anotada residencia.

Malles.—G. C.—Idem id.

Salceda.—P. L.—Idem id.

JARABE DE FOSFOGLICERATO DE CAL y segun lodado DEL DOCTOR LA FUENTE. Con este medicamento se cura el reumatismo y osteofalmitis en sus diversas manifestaciones. Para los NIÑOS DEBILES es de resultados más seguros que las preparaciones de aceite de hígado de bacalao y vinos lodados. Frasco, 2,50 pesetas. Depósitos: Madrid, Mather García.—Bilbao, Sres. Barandiarán y Compañía.—Oviedo, Sr. Coñal.—De venta en las principales farmacias de España.

ADDED: 1897 - Imp. de F.º Macarrón y Compañía, a cargo de G. Joste, Vizcarro, 18, bajo.

PROPUESTAS

Los nombres escritos con caracteres latinos las plazas para que con propuestas las concursantes. En las circunstancias de preferencia, o algunas condiciones aprobadas el orden es el legal que en la competencia en los servicios de primer número indican niños, el segundo niñas y el tercero niñas en el segundo título elemental, la 2ª superior y la 3ª superior. Así, por ejemplo, O. 225, 12, 2, M. E., quiere decir oposición aprobada, 225 plazas de escuela legal, 12 años, 2 meses y 15 días de servicios y título elemental.

Distrito Universitario de Madrid.
Concurso único.

Propuestas y relación por méritos de los maestros concursantes a plazas en escuelas elementales de niñas, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 23 de febrero de 1937, con arreglo a lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1936.

(Continúa.)

N.º	Nombre y plaza para que es propuesta.	Edad	Servicios y títulos.
143	Vicente González	260	7, 8, 12, E.
144	Arturo Barrera	260	4, 9, 16, E.
145	Demetrio Ruiz de Asúa	260	4, 9, 2, E.
146	Teodoro Benito	260	2, 8, 17, E.
147	Andrés Vilumbrosas	260	2, 8, 11, E.
148	Gabriel Rodríguez	260	2, 8, 9, E.
149	Cosimiro Nuñez	260	2, 7, 23, E.
150	Teodoro Martín	260	2, 7, 18, E.
151	Juan Peraita	260	2, 7, 11, E.
152	Daniel Santamaría	260	2, 7, 10, E.
153	Alejandro Sánchez	260	2, 6, 21, E.
154	Tomás Fernández	260	2, 3, 9, E.
155	Esteban García	260	1, 6, 8, E.
156	Hipólito Barberá	260	1, 8, 4, E.
157	Cedreo Martínez	260	1, 8, 8, E.
158	Rufo Morales	260	4, 1, E.
159	Liberio López	13 O.,	9, 9, E.
160	Arturo Muñoz	8 O.,	9, 9, E.
161	José García	4 O.,	9, 9, E.
162	Lino A. Fernández	4 O.,	9, 9, E.
163	Baldomero García	3 O.,	9, 9, E.
164	Teodoro Carrillo	3 O.,	9, 9, E.
165	Rafael Morales	3 O.,	9, 9, N.
166	Santiago Martínez	2 O.,	9, 9, E.
167	Otriano Peña	2 O.,	9, 9, E.
168	Anastasio Pascual	2 O.,	9, 9, E.
169	Daniel Modesto	2 O.,	9, 9, E.
170	Julio Seguí	2 O.,	9, 9, E.
171	Emilio Gómez	2 O.,	9, 9, E.
172	Francisco Chicano	2 O.,	9, 9, E.
173	Pablo Sánchez	2 O.,	9, 9, E.
174	Miguel de la Cruz	1 O.,	9, 9, N.
175	Juan F. Díaz	1 O.,	9, 9, N.
176	Perfecto Juez	1 O.,	9, 9, N.
177	Lot Luis Gullón	1 O.,	9, 9, N.
178	Felipe González	1 O.,	9, 9, E.
179	Vicior Moreno	1 O.,	9, 9, E.
180	Juan López del Arbol	1 O.,	9, 9, E.
181	Rafael Montes	1 O.,	9, 9, E.
182	Felipe Sanz	1 O.,	9, 9, E.
183	Antonio Barbería	1 O.,	9, 9, E.
184	Juan M. Pasquera	1 O.,	9, 9, E.
185	Manuel Velasco Velasco	1 O.,	9, 9, E.
186	Bonifacio Simón	1 O.,	9, 9, E.
187	Laureano F. Cano	1 O.,	9, 9, E.
188	Miguel Posafrada	1 O.,	9, 9, E.
189	Pablo J. Duaso	1 O.,	9, 9, E.
190	José María Díaz	1 O.,	9, 9, E.

Siguen, sin servicios en propiedad, ni oposiciones aprobadas, hasta el núm. 301.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- 302. Ignacio Alonso Puente, por no estar firmada la hoja de servicios.
- 303. Luciano Alvaro Cañas, por no acompañar documentación a su instancia.
- 304. Silvino Bravo Pascual, por solicitar escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia.
- 305. Ceato Pío Bernardo y Tena, por no acompañar certificado de buena conducta.
- 306. Miguel Bordoada y Alonso, por solicitar escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia.
- 307. Antonio Vicente Berrocal y Monguado, por no estar firmada la cubierta de su instancia.
- 308. José Antonio Balazar y Calahorra, ídem.
- 309. Agustín del Campo Olalde, por solicitar escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia.
- 310. Modesto Cambrenero y Puente, por no estar firmada su instancia.
- 311. Ángel Custodio Cantón, por solicitar escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia.
- 312. Pedro Cerdá y Oriaga, por no acompañar certificado de buena conducta.
- 313. Juan Dorado y Martín Cerezo, por no estar firmada la cubierta de su instancia.
- 314. Francisco Esteban y Esteban, por no estar certificada su hoja de servicios.
- 315. Rafael Fernández Delgado, por no estar firmada la cubierta de su instancia.
- 316. Miguel Fortado y Miguel, por solicitar escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia.
- 317. Francisco María Galea y Muñoz, por no acompañar certificado de buena conducta.
- 318. Federico Gil y Gasilópez, por solicitar escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia.
- 419. Cayo García Llorca, por la misma causa.
- 420. Ángel García Llorca, ídem.

- 321. Manuel Gómez Serrano, ídem.
- 322. Agustín Garrido Adán, ídem.
- 323. Braulio García Mariel, por solicitar escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia.
- 324. Vicente Pereda y Ferris, por no acompañar certificado de buena conducta.
- 325. Ricardo Gómez y Pérez, ídem.
- 326. Isidoro Gutiérrez Martín, por no firmar la cubierta de su instancia.
- 327. Natalio Herrero y de la Fuente, ídem.
- 328. Bernardo Iglesias y Cepa, por no acompañar certificado de buena conducta.
- 329. Antonio Ledesma y Martínez, ídem.
- 330. Leopoldo Jiménez y Guíjarro, por solicitar escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia y no acompañar cubierta a la misma.
- 331. Proceso Mariano Jiménez y Jiménez, por solicitar escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia.
- 332. Alejo Jiménez y Arriba, por no estar firmada la cubierta de su instancia.
- 333. Alejandro Ledesma Méndez, por solicitar escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia.
- 334. Cipriano Morera Arriba, ídem.
- 335. Silvestre Minguera y Oliva, ídem.
- 336. Antonio Montalvo Valero, ídem.
- 337. Ricardo Marcos y Yuste, ídem.
- 338. Mariano Martínez Segovia, por la misma causa y no estar en el papel del sello correspondiente la certificación de buena conducta.
- 339. Juan Manzanao y Manzanao, por no acompañar certificado de buena conducta.
- 340. José Martín Maestro y García, por no acompañar cubierta a su instancia.
- 341. Pedro Nieto Jiménez, por no estar firmada la cubierta de su instancia; solicitar en ésta escuela de niños y de ambos sexos, y por no establecer el orden de preferencia entre las plazas que solicita.
- 342. Diego Nieto Verdejo, por no estar reintegrada su hoja de servicios.
- 343. Idelfonso Pérez Bravo, por solicitar escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia.
- 344. Ángel Pablo Jiménez, ídem.
- 345. Félix Pérez Sanguino, por no estar la certificación de buena conducta en el papel del sello correspondiente.
- 346. Miguel de la Peña Herrero, por no estar firmada su hoja de servicios.
- 347. Domingo Palacios y Andrés, por no acompañar certificación de buena conducta.
- 348. Manuel Ruiz Machín, por no estar firmada la cubierta de su instancia.
- 349. Francisco Ro nero Camarero, por no estar firmada su instancia.
- 350. Federico Ruiz Navarro, por no acompañar certificación de buena conducta y solicitar escuelas de niños de ambos sexos y de párvulos en una instancia.
- 351. Máximo Sanchaeru y Blas, por no acompañar certificado de buena conducta.
- 352. Baltasar Sebastián y Sánchez, ídem.
- 353. Pablo Suárez de Cepeda y Gómez, por no estar firmada la cubierta de su instancia.
- 354. Juan Santos Segarra del Collado, por no acompañar cubierta a su instancia y pedir en ésta escuelas de niños y de ambos sexos.
- 355. Santiago Sánchez de Rojas y Gilver, por solicitar escuelas de niños de ambos sexos en una instancia.
- 356. Emiliano Segovia Albarrán, por solicitar escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia.
- 357. Hermógenes Sáez Otero, ídem.
- 358. José Torres Fernández, por no estar firmada la hoja de servicios.
- 359. Juan Vicente y Vaquero, por solicitar escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia.

Ajustada esta propuesta a lo prevenido en el vigente Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 11 de diciembre de 1936, insertos en los Boletines Oficiales de este distrito, a los efectos que determina el art. 29 del Reglamento citado.

Madrid 18 de agosto de 1937.—El Rector, Doctor Francisco Fernández y González.—(B. O. de Madrid del 10 de septiembre.)

Propuestas y relación por méritos de los maestros concursantes a plazas en escuelas elementales de niñas, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 23 de febrero de 1937, con arreglo a lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1936.

N.º	Nombre y plaza para que es propuesta.	Edad	Servicios y títulos.
1	María Loreta Deprit, Valleroles de Sepúlveda	1 O., 625	12, 5, 28, E.
2	Bernardina Zamorano, Naves del Rey	1 O., 625	9, 8, 28, E.
3	María Cruz Martín, Alarcón	1 O., 625	8, 8, 2, E.
4	Carmen López, Collado Mediano	2 O., 625	6, 2, 17, E.
5	Ornelia Martínez, Madroño	1 O., 625	6, 2, 1, E.
6	María Alvaro	3 O., 625	5, 1, 20, E.
7	Adelaida Simón, Villamantilla	2 O., 625	2, 11, 3, E.
8	Emilia Benedito, Fontanaraja	2 O., 625	2, 11, 18, E.
9	Basilisa Saldaña, Nombroca	2 O., 550	7, 2, 29, E.
10	María del Pilar Martínez, Atrados	2 O., 550	4, 6, 9, E.
11	Jesusa Pascual, Auxiliaria de Aldear de San Juan	3 O., 500	8, 2, 13, E.
12	Filomena Garriga, Drieros	1 O., 500	8, 2, 7, E.
13	Presentación Sáez, Anja	1 O., 500	7, 8, 6, E.

N.º	Nombre y plaza para que es propuesta.	Edad	Servicios y títulos.
14	Emilia Vicente, Anaya del Cabañero	1 O., 500	6, 11, 28, E.
15	Felisa Gómez, Argente	4 O., 500	6, 8, 2, E.
16	Filomena Benito, Fontanaraja de Barro	4 O., 500	6, 2, 14, E.
17	Dolores Aguilera del Río	2 O., 500	2, 11, 4, E.
18	Federico Alvaro, Ciruela	1 O., 450	2, 8, 12, E.
19	Matilde Aparicio, Auxiliaria de Aldear	1 O., 425	1, 11, 2, E.
20	María Concepción Collado, San Fernando de Mayo	1 O., 400	2, 7, 19, E.
21	Filomena Díaz	1 O., 400	1, 6, 28, E.
22	Catalina Fernández, Arnedillo	1 O., 350, 20	2, 4, 1, E.
23	Juana Rivera, Barahona	1 O., 350	4, 2, 2, E.
24	Emmema García	1 O., 350	2, 2, 28, E.
25	Marcela Gracia, Auxiliaria de Santa Cruz de Mudela	2 O., 350	7, 8, 12, E.
26	María Morales, Auxiliaria de la Torre	2 O., 350	2, 1, 7, E.
27	Brigitte Puig, Saldana	2 O., 350	2, 2, 6, E.
28	Dominica Matía, Fontanaraja	2 O., 350	1, 4, 12, E.
29	Catalina Fernández, Paralelo	1 O., 350	6, 4, 14, E.
30	Victoria Domínguez	625	28, 11, 19, E.
31	Anastasia Pascual, San Vito	625	28, 7, 2, E.
32	Claudia Estela	625	28, 2, 6, E.
33	Filomena Sáez	625	18, 2, 2, E.
34	María Sobina	625	12, 1, 1, E.
35	Gregoria Alvaro	625	11, 10, 28, E.
36	María Ramos	625	10, 2, 4, E.
37	Bernarda Tomás	625	10, 2, 6, E.
38	María Beltrán	625	9, 2, 12, E.
39	María Felguera	625	9, 2, 28, E.
40	Clara Argente	625	9, 4, 2, E.
41	Ramona Valde	625	8, 10, 11, E.
42	Vicenta Ferra, Estada	625	8, 2, 6, E.
43	María Soler, San Vito	625	8, 7, 28, E.
44	Cecilia Martínez	625	8, 2, 12, E.
45	Paulina Cobello	625	8, 2, 12, E.
46	Cecilia Díaz	625	8, 4, 2, E.
47	María Uribe	625	7, 2, 28, E.
48	Ignacia Vaquero	625	7, 2, 4, E.
49	Felisa de Medina	625	7, 2, 12, E.
50	Emilia Martínez	625	7, 4, 6, E.
51	Micaela García	625	7, 4, 2, E.
52	Felisa Laguna	625	6, 11, 28, E.
53	María Novella, Puente del Sabador	625	6, 10, 21, E.
54	Antonina Miguel	625	6, 2, 5, E.
55	Sabina de la Cruz	625	6, 2, 14, E.
56	Eulogia Vázquez	625	6, 6, 1, E.
57	María Cano, Carmona	625	5, 8, 12, E.
58	Taleana Sánchez	625	4, 2, 12, E.
59	Concepción Arregui	625	4, 1, 28, E.
60	Antonía Gómez	625	4, 1, 14, E.
61	Irene Pérez Escobar	625	2, 7, 22, E.
62	Adela Sánchez	625	2, 4, 12, E.
63	Francisca Marguán	625	2, 2, 28, E.
64	Aquilina Barrio	625	2, 2, 2, E.
65	Emilia Tuberos, El Peral	625	2, 1, 2, E.
66	Vicenta Díaz	625	2, 4, 1, E.
67	Luis López	625	2, 2, 11, E.
68	Bernardina Benedito	625, 75	7, 2, 21, E.
69	Teresa Fernández	500	12, 4, 21, E.
70	Martina E. Parro	500	2, 2, 2, E.
71	Julianna Pacheco	500	7, 2, 7, E.
72	María Cruz Aguado	500	7, 7, 2, E.
73	Brigitte Jiménez	500	7, 2, 2, E.
74	Hipólita Martín	500	7, 2, 10, E.
75	Carmen Vicente	500	6, 1, 12, E.
76	María Serrano, Auxiliaria	500	5, 11, 6, E.
77	Beata Esperanza Villaverde	500	5, 6, 2, E.
78	Ramona Izada	500	4, 2, 6, E.
79	Yustara Francisca Fulle	500	4, 7, 14, E.
80	Isabel Herrán, Bata	500	4, 2, 12, E.
81	Encarnación Fernández	500	2, 2, 6, E.
82	María de la Paz Palomo, Villarta	500	2, 2, 12, E.
83	María Catalina Ferrer	500	2, 2, 2, E.
84	Petra Esteban	500	2, 2, 22, E.
85	María Paulina B. Molina	500	7, 2, 2, E.
86	José Muniolo	500	7, 2, 2, E.
87	Aurea Bernal	500	6, 11, 21, E.
88	Hipólita Calvo	500	6, 2, 12, E.
89	Rosa Maestro	500	6, 2, 21, E.
90	Leonor Gil	500	5, 2, 28, E.
91	Micaela Martín	500	5, 2, 17, E.
92	Gertrudis Vaquero	500	5, 1, 12, E.
93	Polonia Negro	500	4, 2, 22, E.
94	María Fernández	500	4, 4, 28, E.
95	Aurelia A. Alondo	500	2, 11, 2, E.
96	Buenaventura C. Herrero	500	2, 2, 10, E.
97	Eulalia Mondo, Palomares	425, 75	2, 11, 12, E.
98	Isabel Sánchez, Auxiliaria de Fontanaraja	625	6, 2, 14, E.
99	Lucía Sarrida	425, 25	15, 2, 2, E.
100	Ana Uriarte	425	6, 2, 27, E.
101	Micaela Garrido	425	7, 2, 22, E.
102	Carmen García	425	7, 4, 2, E.
103	Asunción Calderero	425	6, 2, 14, E.
104	Petra Navalpotre	425	6, 1, 28, E.
105	Eugenia Martínez	425	6, 1, 28, E.
106	Aguada Barahona	425	6, 1, 2, E.

(Se continuará.)